

## Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Recomendación: 031/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio número **DAJ/---/2017**, signado por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, mediante el cual manifiesta que acepta la recomendación número **031/2017**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, **Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

*“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*